I. INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2024 de 2023
OBJETO	Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023.
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante
C.C.	42898796
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25-08-2023
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**$45.346.092.572** CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
ADICIONES (si aplica)	**$20.705.892.750,00** VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	**$66.051.985.322**
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: **19-07-2024** Segunda prórroga hasta el: **19-08-2024** Tercera prórroga hasta el :**31-12-2024** Cuarta Prórroga hasta el: **31–03-2025** Quinta Prórroga hasta el **31-12-2025** Sexta Prórroga: hasta el **31-03-2026**
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
162523	1/08/23	**$426.275.800**
30623	1/08/23	**$36.187.845.285**
161623	31/07/23	**$8.731.971.487**
36623	11/12/2023	**$20.361.990.603**
203723	11/12/2023	**$343.902.147**

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
428923	14/08/2023	**$426.275.800**
75623	14/08/2023	**$36.187.845.285**
428823	14/08/2023	**$8.731.971.487**
130323	27/12/2023	**$20.361.990.603**
707123	27/12/2023	**$343.902.147**

1.2. SUPERVISIÓN

NOMBRE	Paula Andrea Sierra Palencia
CARGO	Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO 2024 DE 2023: "SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos a cargo de LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, será ejercida por la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal: El (la) director (a) de dicha dependencia, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente la *Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER*, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio".
FECHA	**Del 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026**

II. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 2024 de 2023, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato de previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse, alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el fideicomiso.

La remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A., se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por este y avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido con lo anterior, la fiduciaria que administre el fideicomiso podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., en los siguientes términos:

Desembolsos	***Requisitos***	***Financiación de propuestas***	***Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.***

Primer desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la presentación de los siguientes documentos asociados a la fase de Planeación del proceso de ejecución por parte del operador:* *1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.* *2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior.* *3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas.* *4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.* *5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior* *6 certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.*	*0%*	*50%* *$ 2.027.476.859*
Segundo desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la financiación de proyectos e iniciativas, una vez se entreguen los soportes que den cuenta de las siguientes actividades:* *1. Todos los formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas por parte del Operador:* *1.1. Proyectos tipo por cada línea programática. En tal sentido, y frente a la necesidad de promover y fortalecer la elaboración propia de instrumentos de planificación, diseñados y orientados para el bienestar de las comunidades objeto, las plantillas serán instrumentos de uso práctico a partir de los siguientes criterios didácticos y pedagógicos* *a. Cómo se ajusta el proyecto a las líneas de acción, Planes de Desarrollo, planes de acción, Planes de Desarrollo Comunitario y Comunales y criterios de priorización (justificación)* *b. Descripción de comunidades beneficiadas (contexto).* *c. Problemática por solucionar o potencialidad a aprovechar (Objetivos).*	*50%* *$ 20.645.569.427*	*0%*

	d. Duración del proyecto (cronograma) *e. Plan de trabajo con indicadores o metas.* *f. Presupuesto.* *g. Personal requerido para la ejecución del proyecto.* *1.2. Anexos de la convocatoria.* *1.3. Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas.* *1.4. Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera.* *1.5. Lista de chequeo de documentos requeridos para la contratación de las organizaciones sociales.*		
	2. Implementación de una plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior.		
	3. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.		
Tercer desembolso	*Un tercer desembolso correspondiente al 50% del valor asignado a la financiación de iniciativas y proyectos y 40% asignadoras a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, con la entrega de los siguientes productos:* *1. Publicación de Términos de Referencia de la convocatoria.* *2. Informe técnico que documente el cumplimiento de la fase de Divulgación y Socialización durante todo el proceso de ejecución contractual.* *3. Apertura de una convocatoria abierta e inscripción por parte de las organizaciones sociales sujetos de atención por parte de la Dirección.* *4. Socialización virtual y de orientación técnica para la presentación de propuestas según criterios de la Ficha Técnica del presente documento.* *5. Presentación, evaluación y preselección de proyectos.* *6. Soportes de las reuniones con Comité Técnico Operativo y con el equipo de la Dirección* *7. Elaborar las minutas de contratación, contratación y soporte de ejecución del 60% de los recursos destinados a financiar iniciativas y proyectos de las organizaciones sociales priorizadas por el comité asesor de bancos del Mininterior.* *8. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.* *9. Informe técnico y de ejecución presupuestal del Banco de Proyectos.*	*50%* *$ 20.645.569.427*	*40%* *$ 1.621.981.487*

Cuarto desembolso	*Un cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor asignado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, previo a la finalización del contrato y cumplimiento de la totalidad de las actividades y obligaciones contractuales, certificada por parte del supervisor del contrato, así como la entrega de los siguientes productos:* *1. Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe final del Banco de Proyectos con las especificaciones de la Ficha Técnica.* *2. Un archivo en medio magnético con la sistematización del Banco de Proyectos, de la plataforma web y los documentos de cada organización beneficiaria debidamente rotulado, cumpliendo con la normatividad de Requisitos de Documentos Electrónicos (informes parciales y final de ejecución, soportes técnicos y financieros, documentos del proceso de inscripción y contratación y demás documentos contractuales de cada iniciativa o proyecto financiado).* *3.Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe financiero detallado y soportado con documentos contables legales que acrediten la ejecución del 100% del contrato.* *4. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.*	*0%*	*10%* *$ 405.495.372*
Quinto Desembolso	*PRIMERA. – ADICIÓN: Adicionar la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.705.892.750), lo que permitirá una ejecución más efectiva de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento legal y el enfoque jurídico y técnico requerido para abordar adecuadamente los desafíos relacionados con la ejecución, quedando la cláusula quinta así: "CLÁUSULA QUINTA. VALOR: CLÁUSULA QUINTA - VALOR: El valor del contrato asciende a la suma SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y ÚN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($66.051.985.322), incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, valor que se desembolsará y distribuirá así: A. COMPONENTE - BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Para el primer componente (Banco de Proyectos), el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A. para los proyectos priorizados, incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($63.177.197.522), distribuidos en los siguientes conceptos: a) Un valor estimado*	*$ 20.705.892.750*	

	de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.514.472.543), para la financiación y ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. b) Un valor estimado de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.662.724.979) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER B. COMPONENTE - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHO: Para el segundo componente, que se refiere a la Asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho, el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A., incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.874.787.800), distribuidos en dos proyectos de la siguiente manera: 1.Un valor estimado de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.631.333.203) para la ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. 2. Un valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($243.454.597) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.		
Total, Desembolsos del Ministerio del Interior			***$ 66.051.985.322,00***

Resumen Forma de Pago

Desembolso 1	$ 2.027.476.859,00
Desembolso 2	$ 20.645.569.427,00
Desembolso 3	$ 22.267.550.914,00
Desembolso 4	$ 405.495.372,00
Desembolso 5	$ 20.705.892.750,00
Total, Desembolsos	**$ 66.051.985.322,00**

Que de conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, el Ministerio transfirió la totalidad de los recursos pactados en el contrato al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración; de la siguiente manera: el 31 de agosto de 2023 el Ministerio del Interior transfirió la

suma de $44.657.304.845 y el 1 de septiembre de 2023 la suma de $688.787.727 para un total de $45.346.092.572 correspondientes al valor inicial pactado en el contrato. Para el mes de diciembre de 2023, se suscribe la "*primera Adición al Contrato interadministrativo No. 2024 de 2023 celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER Otrosí No 2*.", para lo cual el Ministerio procedió en el mes de febrero de 2024 a realizar el ultimo desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER correspondiente a $20.705.892.750,00 pactados en la adición del Contrato.

Con respecto a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A, el supervisor autorizó en el mes de diciembre de 2023 el desembolso de $2.027.476.859,00 de acuerdo con el contrato inicial; ahora bien, es importante precisar que, con la adición realizada en el mes de diciembre de 2023, la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos tiene una asignación de $5.906.179.57.

2.1. Informe de Ejecución Financiera

La supervisión recibe mediante Radicado 2202663003150 por parte de Findeter el Informe de Ejecución Financiera y los Extractos correspondientes del mes de febrero de 2026., de los recursos entregados en administración del Contrato Interadministrativo 2024 de 2023.

Avance financiero a 28 de febrero de 2026

Recursos girados a organizaciones en el mes de febrero de 2026, según informe:

NO. FACTURA	RAZON SOCIAL	NO. CONTRATO DERIVADO	FECHA PAGO	NETO A PAGAR
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ARMENIA	010-2024	27-feb-26	30.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SIMILOA CORREGIMIENTO DE RINCON HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	474-2024	27-feb-26	10.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANDELIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	007-2025	27-feb-26	16.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FATIMA	112-2024	27-feb-26	13.000.000,00
3	FUNDACION AMOR PARA MI	656-2024	27-feb-26	4.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUAMACO	061-2024	27-feb-26	30.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VILLA SANTANA	079-2024	27-feb-26	10.460.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ENCANTO	087-2024	27-feb-26	10.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PERIQUITO	111-2024	27-feb-26	19.400.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA CARMELA ANEXOS	379-2024	27-feb-26	8.500.000,00
3	ASOCIACION AGRICOLA GUATAPURI	558-2024	27-feb-26	5.000.000,00

3	CORPORACION CENTRO DE NEGOCIOS DEL VALLE	626-2024	27-feb-26	4.000.000,00
FE-11	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CALDERAS ARRIBA	1001-2126	27-feb-26	9.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ALEMANIA	461-2024	27-feb-26	20.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SIBERIA	228-2024	27-feb-26	9.400.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL SINAI	267-2024	27-feb-26	30.000.000,00
MG-105	MUNICIPIO DE GUTIERREZ	657-2024	27-feb-26	4.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD CAMPESTRE EL CASTILLO	343-2024	27-feb-26	9.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CRESTEGALLO	042-2024	27-feb-26	18.991.280,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LLANADAS	410-2024	27-feb-26	9.400.000,00
3	ASOCIACION DE JOVENES CAMPESINOS SALGARENOS	561-2024	27-feb-26	4.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NACEDEROS	108-2024	27-feb-26	30.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIATOBA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	401-2024	27-feb-26	10.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SUR SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	370-2024	27-feb-26	9.800.000,00
FE15	ORGANIZACION ETNICA CULTURAL PLAN DE VIDA	514-2024	27-feb-26	4.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENZA Y AJIZAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA	002-2025	27-feb-26	6.600.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MADRE DE DIOS	057-2024	27-feb-26	22.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TESORO	301-2024	27-feb-26	12.692.595,00
FEQT255	COMITE DE CACAOTEROS DE LOS MUNICIPIOS DE EL PAUJIL Y EL DONCELLO - CAQUETA	538-2024	27-feb-26	5.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GALLARDO	098-2024	27-feb-26	30.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELICER GAITAN	523-2024	27-feb-26	40.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLA VISTA ALTO MIRAFLOR	001-2025	27-feb-26	8.000.000,00

3	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE MIRANDA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	203-2024	27-feb-26	18.400.000,00
TOTAL FEBRERO				470.643.875,00

De acuerdo con la información contenida en el informe del contratista se puede inferir lo siguiente:

- Recursos girados en el mes de **FEBRERO 2026** por **$470.643.875,00** (VALOR NETO GIRADO). Porcentaje de pagos realizados en el mes de **febrero** equivalente a **0,71 %** de la totalidad de la ejecución del contrato.
- Porcentaje y valor de pagos realizados acumulados del contrato por **$57.686.822.088,74** para una ejecución total con corte al **28 de febrero** del **87,34 %** de la totalidad de la ejecución del contrato.
- Saldo por ejecutar de **$8.365.163.233,26** correspondiente al **12,66 %** del valor total del contrato.
- Los rendimientos causados en el mes de **febrero de 2026**, en la Cuenta de Ahorro ascienden a **$9.044.566,43** y la valoración causados en el FIC-Fondo de Inversión Colectiva fue de **$15.910.310,95** para un total de **$24.954.877,38** y un total acumulado desde el principio de la ejecución del contrato **$8.153.782.864,66**.

Se evidencia en los soportes allegados por el contratista, los soportes correspondientes a los rendimientos financieros del mes de **febrero de 2026**.

Concepto por parte de la supervisión: La información anteriormente relacionada hace parte de la información relacionada en los informes compartidos; es importante precisar que Findeter allegó los comprobantes que evidencian la ejecución financiera del mes de **febrero 2026**, conforme a la solicitud realizada por la supervisión en los comités técnicos, razón por la cual se da por aprobado el informe financiero compartido del mes de **febrero de 2026**.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 2024 de 2023 (en adelante CI 2024 de 2023) se acuerda con Findeter S.A. la citación a un Comité Técnico Operativo del contrato indicado y se realiza el 2 de marzo de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución por el mes de febrero de 2026, del CI 2024 de 2023.

A la reunión convocada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP) del Ministerio del Interior asisten de manera virtual y presencial los miembros del Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, así como invitados de las áreas técnicas de ambas partes.

A continuación, esta Supervisión informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026 del CI 2024 de 2023, la revisión de los plazos establecidos y las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual y financiera, se señalan las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión.

3.1. SUPERVISIÓN AL CI 2024 DE 2023 EN EL MARCO DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO 2 DE MARZO DE 2026

Durante la reunión del Comité Técnico Operativo del 2 de marzo de 2026 del CI 2024 de 2023, del cual se deriva el Acta No. 43 del Comité del CI 2024 de 2024, se realiza la supervisión para la vigilancia permanentemente de la correcta ejecución del objeto contratado iniciando con la revisión y avance del cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes en el Comitè Técnico Operativo del 4 de febrero de 2026, así:

3.1.1. Seguimiento a los compromisos del Acta 42 del 4 de febrero de 2026 del Comité Técnico Operativo al CI 2024 de 2023

El Supervisor realiza la lectura de los compromisos del acta mencionada que son los señalados en la siguiente Tabla: Compromisos, al contratista y equipos técnicos, para obtener información de primera mano sobre el cumplimiento de dichos compromisos.

Tabla: Compromisos Comité técnico Operativo No. 42 del 4 de febrero de 2026:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Fecha de Cumplimiento
Base Consolidada 712 Proyectos CI 2024 de 2023	FINDETER	5/02/2026	05/02/2026
Presentación del Informe Técnico No. 29 de enero de 2026 del CI 2024 de 2023	FINDETER	4/02/2026	19/02/2026
Informe Financiero de enero de 2026 del CI 2024 de 2023	FINDETER	27/02/2026	19/02/2026
Estrategias para agilizar los desembolsos de los Convenios Solidarios derivados del CI 2024 de 2023	FINDETER	4/02/2026	04/02/2026
Informe de Riesgo de diciembre de 2025 del Fondo de Inversión Colectiva - FIC recursos administrados del CI 2024 de 2023	FINDETER	27/02/2026	26/01/2026

Acta de Comité Técnico Operativo No. 41 del 18 de diciembre de 2025	MININTERIOR	5/02/2026	08/02/2026
1. Base de Datos actualizada con 445 Convenios Solidarios con tercer desembolso, terminados y en proceso de liquidación. 2. Revisión Convenios Solidarios terminados y en proceso de liquidación, faltantes por cargue en carpeta virtual compartida One Drive de 267 CS aproximadamente	FINDETER	Continuo	04/02/2026
Informe de avance de obligaciones contractuales mensual, Formato Anexo 5	FINDETER	9/02/2026	No entregado con corte a 28 de febrero de 2026
Entrega de certificados de saldos y extractos del CI 2024 2023 MININTERIOR, con corte al mes de enero de 2026.	FINDETER	5/02/2026	09/02/2026
Mesas articuladas – DDP del Ministerio del Interior - FINDETER y Fiduagraria	FINDETER	9, 16 y 23 de febrero	9, 16 y 23 de febrero de 2026
Reunión agilización acciones de desembolsos, terminaciones y liquidaciones de convenios solidarios, cifras de resultados, fijar metas mes y cargue de información en Carpeta Virtual en One Drive	MININTERIOR - FINDETER	9 de febrero	04/02/2026 Seguimiento en Mesas Articuladas 9, 16 y 23 de febrero de 2026 Continuo y actualizado

Reunión de equipos técnicos y jurídicos de las partes para establecer ruta de acción para ajuste financiero y modificación contractual que permita el desembolso de la asistencia técnica	MININTERIOR - FINDETER	9 de febrero	23/02/2026
Reunión para definir una ruta de acción técnica para agilizar procedimiento pre contractual, de ejecución y desembolsos el CS 250 – 2024, con la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Giron Campestre, que permita armonizar el tiempo de ejecución con la terminación del CI 2024 de 2023	MININTERIOR - FINDETER	9 de febrero	04/02/2026 Seguimiento en Mesas Articuladas 9, 16 y 23 de febrero de 2026 Continuo y actualizado
Presentar informe de la atención y trámite a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y de denuncias	FINDETER	Inmediato	Con corte a 28 de febrero no se entregó

El apoyo a la Supervisión del CI 2024 de 2023, realizada por el Ing. German Bohórquez, contratista de la DDP de Ministerio del Interior, inicia el seguimiento a las acciones pactadas como compromiso que requieren especial atención, así:

Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva recursos administrados

Se reporta que el Informe de Riesgo del FIC del mes de enero de 2026 no se ha entregado y que resulta necesario para el seguimiento técnico y financiero del contrato.

Leonardo Martínez Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, explica que el Informe del Riesgo del FIC pendiente es con corte al mes de enero de 2026 y se encuentran adelantando las gestiones necesarias para su consolidación y finalizar la revisión interna, el documento podría ser remitido a más tardar el viernes 6 de marzo de 2026.

Para agilizar se envía un recordatorio al área de fiducias con el fin de verificar si es posible obtener el documento para remitirlo actualizado dentro de la presente semana.

Anexo 5 – Matriz y Concepto de Cumplimiento de Obligaciones y Productos Contractuales

El apoyo a la supervisión requiere la consolidación y remisión con periodicidad mensual, del Anexo 5, Matriz de Cumplimiento Obligaciones Contractuales.

Leonardo Martínez de FINDETER, informa que dicho documento se encuentra en revisión, reporta que el encargado es el Profesional de FINDETER Óscar Gutiérrez, el cual está realizando una verificación final del contenido y ajustes y hace el compromiso de entregar una versión definitiva en el menor término de tiempo.

El Profesional Oscar Gutiérrez de FINDETER, reitera que actualmente se están realizando ajustes adicionales y consolidando la información correspondiente. Explica que el procedimiento interno consiste en recopilar inicialmente los documentos en el repositorio institucional de FINDETER y posteriormente realizar su carga en el sistema correspondiente. Advierte que no es posible entregar el documento para el 3 de marzo, pero si para la semana del 9 al 13 de marzo.

El apoyo a la Supervisión de la DDP amplía que, en relación con la organización documental, se ha tomado como referencia el esquema utilizado en el Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 con FINDETER, el cual ha resultado práctico para la gestión y consulta de la información y solicita referenciar el procedimiento para el CI 2024 de 2023. Para el efecto informa que fueron creadas dos subcarpetas de la vigencia 2024 de los Contratos Interadministrativos 2024 de 2023 y 1430 de 2024, incluyendo dentro de ellas los anexos respectivos, con el fin de facilitar el acceso y registro por FINDETER de la información de dicho Anexo 5, y permitir la consulta por parte del equipo de la DDP del Ministerio del Interior.

La Supervisión de la DDP, propone convocar a los responsables del procedimiento de cargue del Anexo 5, para orientar la revisión antes de la entrega definitiva del informe, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo incluye una obligación relacionada con la realización de un evento y la entrega de varios productos, por ello es necesaria la revisión conjunta de la estructura de los entregables y la indicendica de este **documento en los procedimientos de pagos de asistencia técnica y el cierre contractual.**

Seguimiento a casos especiales en el desarrollo de la ejecución de Convenios Solidarios

Expone la supervisión de la DDP, el estado del seguimiento al Convenio Solidario - CS 250 de 2025 derivado del CI 2024 de 2023, suscrito con organización comunal del Municipio de Girón, Santander, indicando que el proceso de monitoreo y seguimiento se ha realizado de manera permanente a través de la Mesas de Trabajo articuladas entre la DDP y FINDETER, con periodicidad semanal. Explica que este convenio fue suscrito en el mes de enero de 2026 y cuenta con una duración de cuatro meses, razón por la cual su ejecución requiere un seguimiento particular, alertando a FINDETER que su duración sobrepasa el plazo de ejecución del contrato principal.

Se agrega que, esta Supervisión realiza seguimiento puntual a este CS y de acuerdo con la información disponible, el representante legal de la JAC Urbanización Girón Campestre, Municipio de Girón, Santander, señor Giovanni Tobasia, radica la cuenta correspondiente para el desembolso, situación que da flujo de caja para pronta ejecución del CS. Señala que el trámite de pago se encontraba programado para la semana anterior del 23 al 27 de febrero de 2026. No obstante, se indica que la DDP no ha logrado establecer comunicación

directa con el representante legal para confirmar si el desembolso fue efectivamente recibido, por lo que consulta a FINDETER información adicional al respecto.

Al respecto, FINDETER responde que desde Fiduagraria no se ha recibido confirmación oficial sobre el desembolso y precisa que, en caso de presentarse alguna inconsistencia en la cuenta bancaria o en el trámite del pago, generalmente se recibe primero una notificación de rechazo; sin embargo, hasta el momento no se ha reportado ninguna novedad en ese sentido. Por lo tanto, considera que el proceso continúa dentro de los tiempos previstos, aunque reconoce que ocasionalmente los desembolsos pueden presentar variaciones de uno o dos días hábiles y hace el compromiso de mantener este asunto bajo seguimiento permanente.

La supervisión de la DDP propone solicitar información adicional a la supervisora de FINDETER antes de finalizar el presente Comité, con el fin de confirmar el estado actual del desembolso ante la fiducia o verificar si el recurso ya fue recibido por el contratista. Reitera la Supervisión que esta verificación resulta importante, ya que el beneficiario debe ejecutar los recursos para posteriormente radicar una nueva cuenta correspondiente al siguiente pago previsto para finales del mes de marzo de 2026. Advierte que, en caso de que el desembolso no se haya efectuado, será necesario evaluar la posibilidad de tramitar una modificación contractual al CI 2024 de 2023, o definir el procedimiento que deberá adelantarse para garantizar la continuidad del proceso.

Adicionalmente la supervisión señala que esta situación fue advertida por la Profesional Jurídica de la DDP, Lilian Súarez, quien había realizado observaciones relacionadas con el la proximidad de la terminación del plazo del CI 2024 de 2023 y la necesidad de alinear el plazo de ejecución de los convenios solidarios que actualmente se encuentran en ejecución, en particular que, si dichos convenios no logran efectuar los dos desembolsos previstos dentro del plazo establecido, será necesario definir el procedimiento que deberá seguirse para su gestión administrativa y financiera.

Seguimiento al trámite de las PQRSD

En relación con este tema, FINDETER informa que cuenta con un resumen preliminar sobre el estado de las PQRS relacionadas con el Banco de Proyectos 2023 y 2024, y se trata de un informe general que incluye cifras consolidadas, especialmente organizadas por anualidades, aspecto que había generado preocupación debido a la antigüedad de algunas solicitudes. Indica que, en el marco de la reunión, presentará de manera más detallada esta información.

4. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CI 2024 DE 2023, REPORTE DEL ESTADO DE LAS 712 INICIATIVAS.

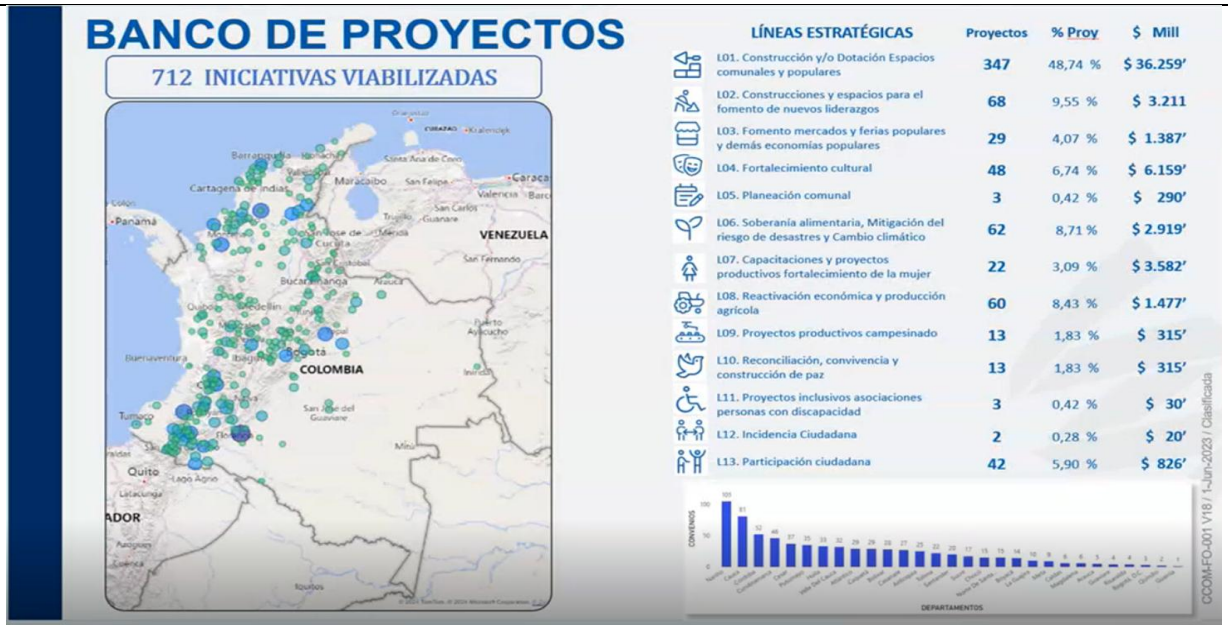
De manera detallada la Supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, en el marco del Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023 del 2 de marzo de 2026, en el cual se realiza seguimiento y evaluación por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, que inicia con la exposición de los temas previamente acordados, con la intervención del apoyo a la supervisión de la DDP, indagando sobre cada temática, mencionando las oportunidades de mejoramiento, orientando las soluciones y las recomendaciones pertinentes en cada temática.

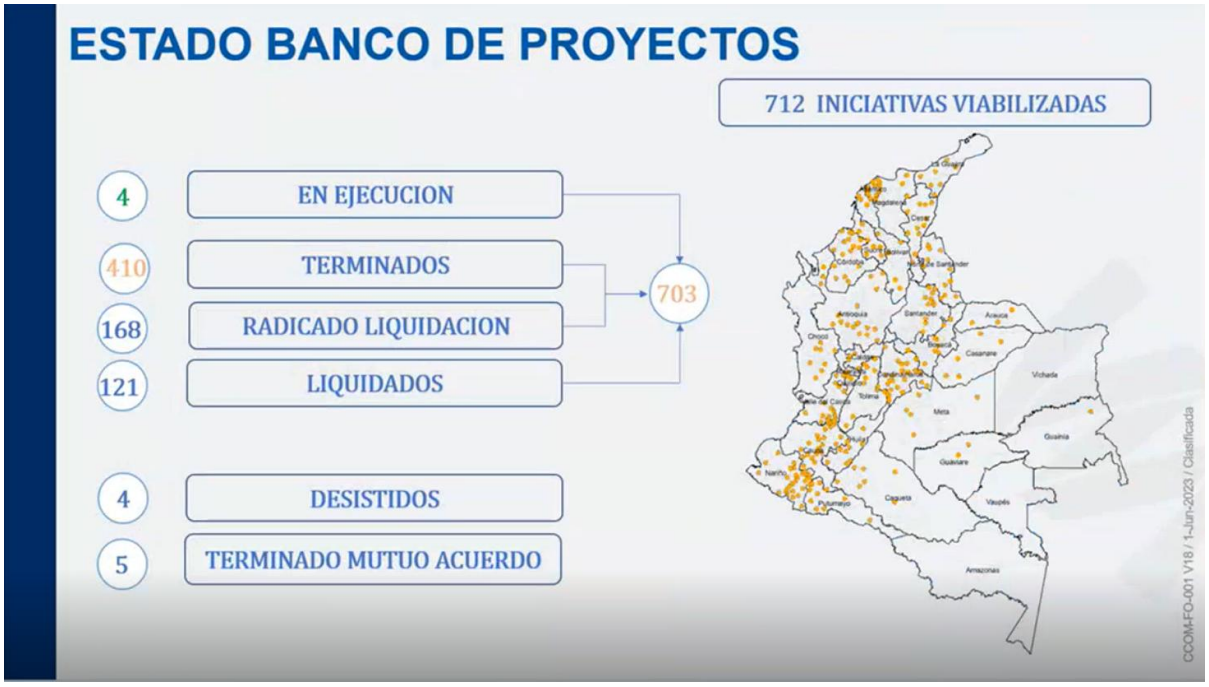
El Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER S.A., Leonardo Martínez, realiza la presentación del reporte detallado en materia administrativa, financiera y técnica del contratista. Destaca la fecha de terminación del CI 2024 de 2023, el 31 de marzo de 2026, en virtud de la prórroga perfeccionada en diciembre de 2025, la cual modificó el plazo inicialmente pactado, conforme a lo establecido en las normas vigentes y el contrato marco, para la modificación del contrato con ampliación del plazo de ejecución.



DATOS GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

LUGAR Y FECHA SUSCRIPCION	Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2024	
CLIENTE Y CONTRATO NÚMERO	NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR	CI No. 2024 de 2023
OBJETO	Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023	
VALOR DEL CONTRATO	A. Recursos para Ejecución Banco de Proyectos Priorizados	$ 57.514.472.543
	B. Recursos para Fortalecimiento de Participación	$ 2.631.333.203
	Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$ 5.906.179.576
	Total Recursos	$ 66.051.985.322
FECHA DE INICIO	25 de Agosto de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 Marzo de 2026	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Nacional	
SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA	


BANCO DE PROYECTOS
712 INICIATIVAS VIABILIZADAS
VENEZUELA
COLOMBIA
Panamá
Quito
Bogotá
Caracas
Maracaibo
Cartagena de Indias
Bucaramanga
Medellín
Cali
Pasto
Neiva
Ibagué
Villavicencio
Arauca
Puerto Ayacucho
Buenaventura
Tumaco
Florencia
Mitú
Leticia
Lago Agrio
Tulcán
Ipiales
LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Proyectos
% Proy
$ Mill
L01. Construcción y/o Dotación Espacios comunales y populares 347 48,74 % $ 36.259'
L02. Construcciones y espacios para el fomento de nuevos liderazgos 68 9,55 % $ 3.211
L03. Fomento mercados y ferias populares y demás economías populares 29 4,07 % $ 1.387'
L04. Fortalecimiento cultural 48 6,74 % $ 6.159'
L05. Planeación comunal 3 0,42 % $ 290'
L06. Soberanía alimentaria, Mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático 62 8,71 % $ 2.919'
L07. Capacitaciones y proyectos productivos fortalecimiento de la mujer 22 3,09 % $ 3.582'
L08. Reactivación económica y producción agrícola 60 8,43 % $ 1.477'
L09. Proyectos productivos campesinado 13 1,83 % $ 315'
L10. Reconciliación, convivencia y construcción de paz 13 1,83 % $ 315'
L11. Proyectos inclusivos asociaciones personas con discapacidad 3 0,42 % $ 30'
L12. Incidencia Ciudadana 2 0,28 % $ 20'
L13. Participación ciudadana 42 5,90 % $ 826'
CONVENIOS
DEPARTAMENTOS
CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada


ESTADO BANCO DE PROYECTOS
712 INICIATIVAS VIABILIZADAS
4 EN EJECUCION
410 TERMINADOS
168 RADICADO LIQUIDACION
121 LIQUIDADOS
703
4 DESISTIDOS
5 TERMINADO MUTUO ACUERDO
CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

En materia de una posible modificación contractual para viabilizar el desembolso de asistencia técnica de Findeter, Lilian Suárez, Profesional Jurídica del Equipo Técnico de Bancos de la DDP, retoma la discusión sostenida previamente en la reunión del viernes 27 de febrero de 2026, en la cual se aborda el tema de trámite de una modificación contractual para tramitar el pago de la asistencia técnica del CI 2024 de 2023, se realiza un contexto del avance, para posteriormente requerir coordinación para acordar compromisos de las partes.

En espacios anteriores con el equipo de FINDETER, se había discutido particularmente el tema de los pagos de los contratos derivados, tomando como referencia el caso del Convenio Solidario de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Giron Campestre del Municipio de Girón. En ese sentido, explica que es necesario diferenciar dos situaciones: i) la posibilidad que tiene el patrimonio autónomo de efectuar desembolsos incluso cuando el plazo de ejecución contractual de los convenios solidarios ha finalizado, siempre que las obligaciones hayan sido cumplidas; y ii) el proceso de liquidación del patrimonio autónomo que administra los recursos, el cual corresponde a una etapa distinta dentro de la gestión contractual.

El apoyo a la supervisión en materia jurídica de la DDP, genera alerta frente a aquellos convenios solidarios derivados que fueron suscritos a comienzos del año 2026 con plazos de ejecución que superan el 31 de marzo de 2026. Precisa que la alerta radica en que, si bien es posible efectuar pagos posteriores a esa fecha cuando las obligaciones contractuales ya han sido cumplidas, la problemática se presenta cuando el plazo de ejecución contractual de los convenios derivados excede el plazo del convenio marco. En ese sentido, recuerda que en mesas anteriores se había planteado la posibilidad de ajustar los plazos de los convenios solidarios con el fin de que no superaran el 31 de marzo de 2026, evitando así compromisos contractuales que trasciendan la vigencia del convenio marco.

Hamdy Barreto, Profesional Jurídica de la DDP, complementa la intervención indicando que este asunto ya había sido discutido previamente y precisa que, desde el punto de vista jurídico, no existe inconveniente en que los desembolsos se realicen con posterioridad al vencimiento del plazo, siempre que las obligaciones se hayan cumplido dentro de la duración del contrato interadministrativo principal. Sin embargo, reitera la alerta con la información presentada en la gráfica, en la cual se evidencian cuatro convenios solidarios derivados del CI 2024 de 2023 que se encuentran en ejecución. En ese sentido, solicita aclarar si, además del convenio solidario de la JAC La Montañita, los demás convenios también presentan fechas de finalización posteriores al 31 de marzo de 2026.

FINDETER, informa que dichos convenios solidarios tienen fecha de finalización antes de la terminación del contrato interadministrativo. Al respecto, la DDP precisa entonces que, según la información disponible, el único caso que actualmente presenta una posible dificultad corresponde al Convenio Solidario 250 de 2025 de la JAC Urb. Girón Campestre, del Municipio de Girón. La DDP, solicita revisar la sección del informe con corte 28 de febrero en la que se relacionan los convenios solidarios que actualmente se encuentran en ejecución, indicando que en la Mesa Técnica CI 1773 de 2026, la supervisión realiza una verificación de los convenios solidarios activos en la base de datos consolidada, identificando cinco (5) convenios en ejecución, incluido el convenio que se ejecuta en el Municipio de Girón y observa que en el presente informe se indica que los convenios solidarios establecen una duración de cuatro meses.

La Supervisión de la DDP, aclara que, de acuerdo con la información revisada con el Equipo Técnico de Bancos de la DDP, se reportan cinco (5) convenios en ejecución cuya firma y actas de inicio corresponden a periodos

anteriores a diciembre de 2025, mientras que el único convenio solidario suscrito en enero de 2026, que corresponde al Municipio de Girón. Al respecto, FINDETER, explica que algunos de estos convenios solidarios han finalizado en los últimos días, lo que podría explicar la diferencia en la información reportada. Señala que es posible que alguno de ellos haya culminado antes del 28 de febrero de 2026, por lo que su estado requiere una actualización en la Base de Datos Consolidada.

La Supervisión de la DDP asigna a cada convenio solidario en estado de ejecución, un responsable que realiza acompañamiento y seguimiento permanente a las organizaciones, con el propósito de agilizar la ejecución y lograr la finalización. En ese sentido, conforme a lo indicado por el área jurídica de la DDP y del Equipo Técnico de Bancos, sobre la necesidad de cumplir con el 100% de ejecución al 31 de marzo de 2026 y recibir dos (2) desembolsos, sería posible efectuar el tercer desembolso sin inconvenientes después de la terminación del CI 1773 de 2025. No obstante, la DDP advierte que, en caso de requerirse una modificación contractual en el plazo de ejecución del contrato principal, sería necesario analizar por las partes la viabilidad jurídicamente de dicho procedimiento con celeridad.

Al respecto, Findeter informa que los convenios solidarios identificados con los números 507 de 2024 y 014 de 2024 finalizaron recientemente, uno el 28 de febrero y otros el 1 de marzo de 2026. Para corroborar está información, se solicita que se realice una breve retroalimentación sobre los convenios solidarios que continúan en ejecución, con el fin de brindar información actualizada a María Fernanda Cifuentes de FINDETER.

La Supervisión de la DDP informa el resultado del seguimiento a los Convenios Solidarios la DDP del Ministerio del Interior, reportando las dificultades y avances, así:

- En relación con el Convenio Solidario No. 014 de 2024 correspondiente a la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Socorro, Municipio de Nátaga, Huila, se informa que se sostuvo comunicación con el presidente del organismo, quien manifestó que FINDETER ha mantenido comunicación constante; sin embargo, aún no se tiene claridad sobre el pago del segundo desembolso.
- Respecto al Convenio Solidario No. 507 de 2024 correspondiente a la Junta de Acción Comunal Vereda Camacho, Municipio de Nemocón, Cundinamarca, indica que las actividades se encuentran aproximadamente en un 90% de ejecución y que esperan radicar la finalización de las actividades a más tardar el viernes 6 de marzo de 2026.
- En cuanto al Convenio Solidario No. 942 de 2024 de la Junta de Acción Comunal Vereda Muribá, Municipio de Simití, Bolívar, señala que el supervisor tenía previsto radicar el segundo desembolso, aunque dicha información no fue confirmada directamente por dicha supervisión de FINDETER.
- Sobre el Convenio Solidario No. 181 de 2025 correspondiente a la JAC Vereda Astilleros, Sector La Cristalina, Municipio de Ibagué, Tolima, informa que únicamente se ha realizado un desembolso y que la radicación del procedimiento se efectuó el 27 de febrero de 2026.
- Respecto al Convenio Solidario No. 014 de 2025 de la Junta de Acción Comunal La Montañita, Municipio de Rionegro, Santander, manifiesta que, aunque se han registrado avances desde el 23 de febrero de 2026, el proyecto se encuentra a la espera de la obtención de permisos y licencias.
- En relación con el Convenio Solidario No. 007 de 2025 de la Junta de Acción Comunal Vereda Candelia, Municipio de San Martín, Cesar, indica que se espera radicar el segundo desembolso durante la presente semana.

- Finalmente, el Convenio Solidario No. 387-2024 de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Giron Campestre, Municipio de Girón, Santander, se realiza contacto con el Representante Legal y agilizará la ejecución del convenio y los documentos para los desembolsos faltantes.

El apoyo a la Supervisión de la DDP, genera alerta por el caso del Convenio Solidario No. 014 de 2025 de Junta de Acción Comunal Vereda La Montañita, debido a que el proyecto se encuentra a la espera de licencias. Considera que los demás convenios solidarios podrían finalizar satisfactoriamente durante la primera semana de marzo, si se radican los soportes correspondientes. En ese sentido, resalta la importancia de mantener el acompañamiento a estas iniciativas para garantizar su cierre oportuno. Asimismo, advierte que la falta de radicación del segundo desembolso dentro de los plazos establecidos podría generar alguna afectación en el procedimiento de cierre y liquidación de los contratos, tanto principal como derivados.

De FINDETER se informa que, en el caso específico del proyecto de la JAC Vereda La Montañita, no se trata de dificultades técnicas en la ejecución de la obra, sino de trámites administrativos relacionados con la obtención de permisos ante la corporación autónoma regional de jurisdicción. Este proyecto presenta un avance físico significativo, incluyendo la construcción de un pozo profundo, sin embargo, la obtención de los permisos ambientales ha generado algunas recomendaciones por parte de la supervisión.

Indica que el equipo de FINDETER ha venido acompañando permanentemente a dicha junta de acción comunal mediante reuniones técnicas periódicas, orientándolos en la gestión de los permisos ante el Municipio y la autoridad ambiental. Como parte de esa gestión, se programó reunión el día 3 marzo de 2026, para revisar los avances y evaluar la posibilidad de autorizar el segundo desembolso. No obstante, advierte que la obtención de los permisos continúa siendo un aspecto relevante para la autorización del tercer pago, por lo que se mantendrá el acompañamiento técnico y administrativo para garantizar el cumplimiento de los requisitos.

La Supervisión de la DDP, advierte que de extenderse el tiempo administrativo para la obtención de licencias ante una corporación autónoma regional y será necesario modificar el plazo de contrato principal con prórroga después del 31 de marzo de 2026, sería jurídicamente viable tramitar dicha modificación.

El reporte de FINDETER sobre el anterior tema, indica que el compromiso pendiente corresponde a un trámite administrativo para efectos del cierre del proceso y la liquidación contractual, en particular la entrega de los permisos correspondientes. El equipo técnico de FINDETER ha brindado asesoría permanente para que la organización comunal realice correctamente los trámites ante la autoridad ambiental y su entrega a FINDETER para autorizar el tercer pago y en conclusión para la ejecución del proyecto, no existirían inconvenientes relevantes.

El área jurídica de la DDP, informa que, si el objeto contractual se ha cumplido, los asuntos pendientes podrían corresponder únicamente a trámites administrativos. No obstante, advierte que el caso del convenio solidario que se ejecuta en el Municipio de Girón debe ser revisado con especial atención, ya que, si no se logra efectuar el segundo desembolso dentro del mes de marzo de 2026, reitera que sería necesario tramitar una prórroga del contrato interadministrativo 2024 de 2023. Recuerda que la Secretaría General del Ministerio del Interior, fue enfática en el año anterior al indicar que no se otorgarían nuevas prórrogas, por lo cual considera fundamental que este tema sea monitoreado cuidadosamente.

El área jurídica de FINDETER, interviene para reiterar la posición de esa entidad, frente a la naturaleza de estos contratos, señalando que se trata de contratos coligados. Explica que, aunque el contrato interadministrativo establece la supervisión general y la fuente de financiación, los contratos derivados tienen naturaleza jurídica autónoma e independiente. En ese sentido, plantea que podría evaluarse la necesidad real de tramitar una prórroga del contrato interadministrativo únicamente por la situación de uno de estos contratos derivados.

Ante esto, la supervisión jurídica de la DDP, manifiesta que, si bien se reconoce la naturaleza coligada de los contratos, advierte que ninguno de los convenios derivados debería superar la vigencia del contrato interadministrativo en términos de plazo. Aunque desde la perspectiva jurídica puede entenderse la coligación contractual planteada FINDETER, existe un principio general según el cual, lo accesorio sigue la suerte de lo principal y en consecuencia, los convenios derivados, al originarse en el contrato marco y en la estructura de un patrimonio autónomo que administra los recursos, debe mantener coherencia con el plazo de ejecución del contrato marco.

El apoyo técnico a la supervisión de la DDP, manifiesta que, según la base de datos que ha revisado, el Convenio Solidario 014 de JAC La Montañita aparece con fecha de terminación del 30 de enero de 2026 y reporta un único desembolso realizado y en ese sentido, advierte que la obtención de licencias constituye un requisito indispensable para suscribir el acta de recibo a satisfacción y realizar la liquidación del convenio solidario y el área ajurídica de la supervisión de la DDP, reitera que este tipo de convenios solidarios no debería superar el plazo de ejecución del convenio marco.

Agrega la DDP, reiteran que el Convenio Solidario 250 de 2025 de la JAC Urbanización Girón Campestre, en Girón, Santander, según la información suministrada por el supervisor de FINDETER y el representante legal Giovanni Tobasia, informa que el primer desembolso fue radicado para trámite y el trámite del segundo desembolso será radicado durante la presente semana de marzo. En caso de no segur estas actividades programadas, reitera una vez más la advertencia, de modificación del contrato principal en prórroga.

FINDETER, reitera que, en principio se espera que el desembolso correspondiente al convenio de Girón se realice durante esta semana y que posteriormente se radique la gestión para el segundo pago. De ser así, el proyecto podría culminar sus obligaciones sin necesidad de tramitar una prórroga, ante lo cual la DDP, concluye que ninguno de los convenios solidarios en ejecución debe ser modificados contractualmente con corte a 31 de marzo, validado por el área jurídica de la DDP, dicha interpretación.

Informe Estado General



Pagos Realizados por Mes

MES	CANTIDAD	% EJECUCION FINANCIERA
AGOSTO	$79 M	0,14%
SEPTIEMBRE	$3.167 M	5,58%
OCTUBRE	$1.361 M	2,40%
NOVIEMBRE	$6.020 M	10,60%
DICIEMBRE	$6.050 M	10,65%
ENERO	$4.681 M	8,24%
FEBRERO	$4.511 M	7,94%
MARZO	$4.662 M	8,21%
ABRIL	$3.725 M	6,56%
MAYO	$4.346 M	7,65%
JUNIO	$2.741 M	4,83%
JULIO	$1.718 M	3,03%
AGOSTO	$2.177 M	3,83%
SEPTIEMBRE	$2,527 M	4,45%
OCTUBRE	$1,495 M	2,63%
NOVIEMBRE	$1.436 M	2,53%
DICIEMBRE	$ 1,391 M	2,45%
ENERO	$ 420 M	0,74%
FEBRERO	$ 921 M	1,62%
MARZO EN GESTIÓN	$1.605 M	1,88%
TOTAL	$ 54.495 M	95,96%



(*) Se cuenta con 25 AERS en gestión de Pólizas por parte de las Organizaciones

CONVENIOS SOLIDARIOS	DESEMBOLSOS 1		DESEMBOLSOS 2		DESEMBOLSOS 3	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
703	700	99,6%	688	97,9%	530	75,4%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

Estrategia desembolsos pendientes

703 CS GESTIONADOS

CONVENIOS SOLIDARIOS	DESEMBOLSOS 1		DESEMBOLSOS 2		DESEMBOLSOS 3	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
703	700	99,6%	688	97,9%	530	75,4%

PENDIENTES 1

ESTADO PROYECTO	CANT. CONVENIOS	VALOR
EN EJECUCIÓN	1	49.498.289
TOTAL CS	1	49.498.289

- 1 Pagos 1 en Marzo 2026

PENDIENTES 15

ESTADO PÓLIZAS ACTA DE INICIO	CANT. CONVENIOS	VALOR
APROBADA	9	550.612.000
NO RADICADA	1	45.000.000
OBSERVACIÓN	4	140.000.000
TOTAL CS	14	735.612.000

- 9 Pagos 2 en Febrero 2026
- 5 Pólizas contra acta de inicio en Gestión

PENDIENTES 170

AERS	CANT. CONVENIOS	VALOR
EN GESTION	26	1.06.221.960
SI	25	2.489.396.815
NO	120	9.273.780.867
TOTAL CS	155	12.769.399.642

- 25 Pagos 3 en Febrero 2026
- 146 Informes Finales Soportes / Otrosies / Polizas

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

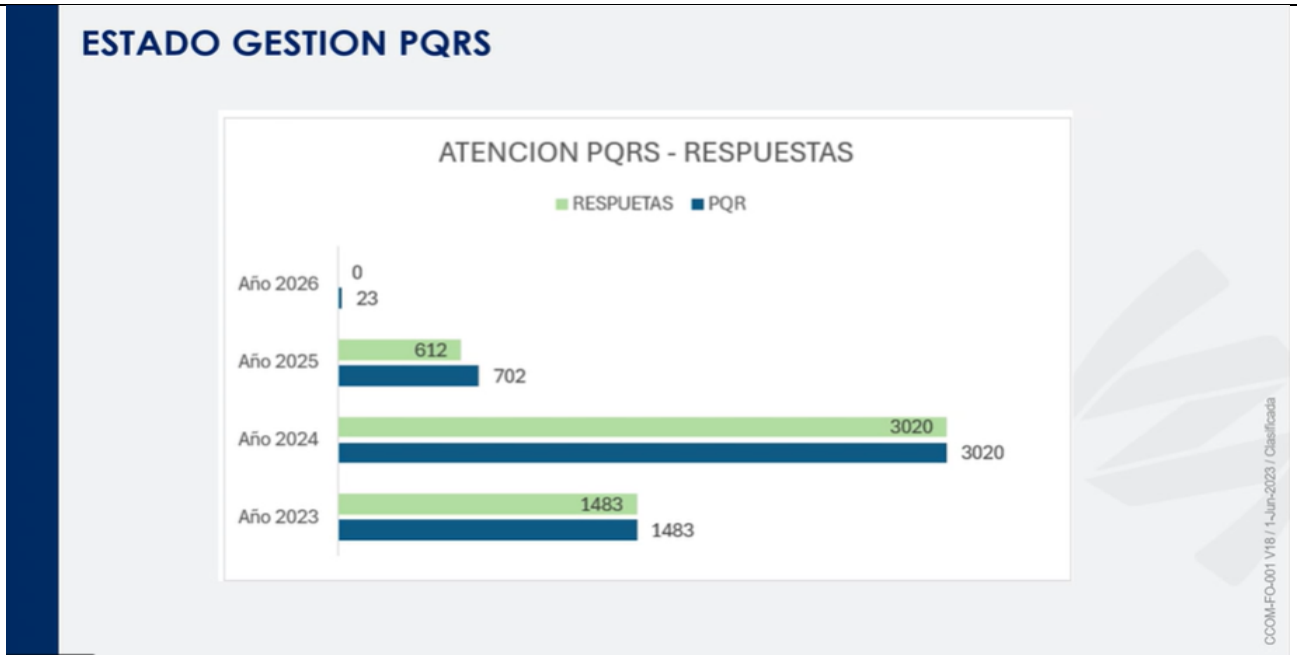
BALANCE PRESUPUESTAL

CONTRATO No 2024 DE 2023

RUBROS E INVERSION		VALOR
CONTRATO INICIAL	45.346.092.572	
A. Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados - C. INICIAL		39.350.206.201
B. Recursos para Procesos de Socialización - C. INICIAL		1.940.932.654
Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos - C. INICIAL		4.054.953.717
ADICIONAL 1	20.705.892.750	
A. Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados - ADICION No. 1		18.164.266.342
B. Recursos para Procesos de Socialización - ADICION No. 1		690.400.549
Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos - ADICION No. 1		1.851.225.859
TOTAL RECURSOS	66.051.985.322	66.051.985.322

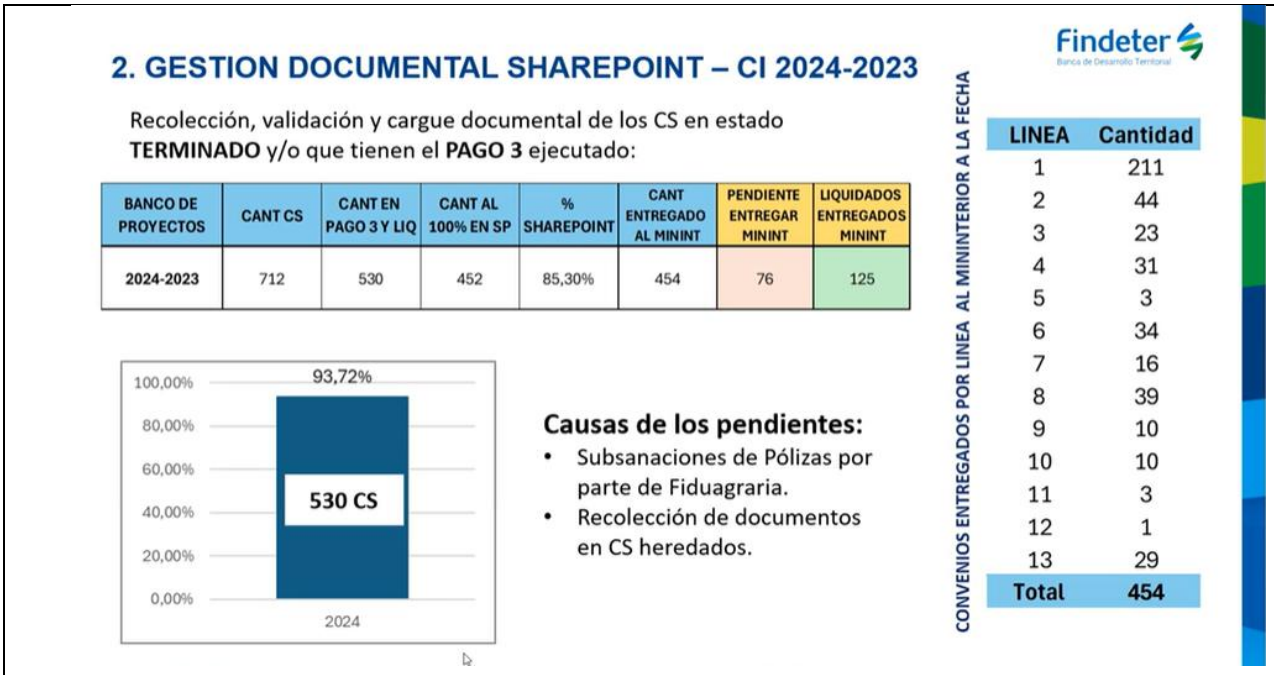
CONTRATACION Y ASITENCIA TECNICA		VALOR
A. CONTRATACION DERIVADA PROYECTOS PRIORIZADOS	Convenios	Valor Asignado
TOTAL CONTRATADO PROYECTOS PRIORIZADOS	712	56.788.056.260
Saldo por Compropeter Componente A		726.416.283
B. CONTRATACION DERIVADA PROCESOS E SOCIALIZACION		
TOTAL CONTRATADO PROCESOS DE SOCIALIZACION		2.631.319.561,34
Saldo por Comprometer Componente B		13.641,66
C. ASISITENCIA TECNICA		
TOTAL ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA		5.906.179.577
Total Comprometido	99%	65.325.555.398
Saldo Por Comprometer	1%	726.429.925

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada



De acuerdo al requerimiento de la supervisión de la DDP, sobre reportar el trámite de atención a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, FINDETER informa que se gestionan las respuestas a la ciudadanía por vigencias y se realiza un proceso de actualización correspondiente al último trimestre, situación que genera la necesidad de organizar y consolidar nuevamente la información disponible y se dispone de un repositorio general que contiene la base de datos consolidada, en el cual se realiza un proceso de clasificación, depuración y tipificación de la información. Además, la documentación corresponde a registros de carácter histórico, lo cual ha requerido un trabajo adicional de revisión y organización de los archivos. Este proceso permite avanzar en la estructuración de la información con el propósito de presentar un consolidado detallado y sistematizado, organizado por vigencias, semestres y meses, de manera que facilite su análisis, verificación y consulta por parte del equipo del Ministerio del Interior.

Finalmente, indica que dentro del proceso de gestión adelantan un análisis detallado de las cuantías asociadas a las solicitudes, aspecto que inicialmente representaba una dificultad debido a la antigüedad de algunos archivos. Sin embargo, mediante la revisión exhaustiva de la información se logra avanzar en la identificación y organización de estos datos, lo que permite contar con un reporte más preciso y estructurado para su respectivo seguimiento y control.



En reporte de Oscar Gutiérrez de FINDETER, aborda la solicitud de la Supervisión de la DDP, frente al acopia y organización de información documental que soporta el cierre y liquidación de convenios solidarios, presentando la información con la última actualización disponible, donde se evidencia un retraso en la remisión de las últimas carpetas debido al cambio de vigencia y al represamiento de información que se generó durante ese periodo. No obstante, señala que dicha información fue actualizada en los últimos días y que, en el transcurso de la jornada, realiza un nuevo cargue correspondiente a la vigencia 2024 y el CI 1430 de 2024. En particular, precisa que para la vigencia 2024 se cargaron 45 carpetas adicionales, correspondientes a convenios solidarios que actualmente se encuentran con el tercer desembolso y en liquidación. Asimismo, informa que se han actualizado en el repositorio compartido 31 convenios solidarios con proceso de liquidación. En total, indica que se entregan 454 carpetas de las 530 que se encuentran en estado de pago tres o liquidadas.

Agrega que actualmente se encuentran pendientes por cargar 76 carpetas, las cuales corresponden principalmente a dos situaciones: i) la actualización de algunas pólizas que deben ser remitidas por Seguros La Agraria, entidad que aún no ha enviado la información completa; y, por otra parte, algunos convenios solidarios que recientemente ingresaron al estado de “pago tres”, especialmente durante el cierre parcial del mes de febrero de 2026, lo que genera un incremento en el volumen de información a consolidar. En términos generales, señala que el proceso presenta un avance aproximado del 85 %, lo cual evidencia un progreso significativo en la organización documental correspondiente a la vigencia 2024.

El apoyo a la Supervisión de la DDP, realiza los siguientes observaciones y requerimientos, respecto de la información rendida por FINDETER en este tema:

1. Requiere confirmar la información presentada en relación con los 530 convenios solidarios que actualmente se encuentran terminados, reportar los 454 cargados en el repositorio de carpeta virtual One Drive.
2. Requiere verificar el cargue del acta de liquidación de algunos convenios solidarios, que no se encuentran en las carpetas virtuales, lo cual se detectó en revisión de la DDP.
3. Dentro de los archivos asociados al pago tres, requiere cargar el registro fotográfico de la ejecución del proyecto, el cual hace parte del soporte para el desembolso del tercer pago. Después de la revisión de la supervisión se evidencias que algunas carpetas no cuentan con este documento.
4. Requiere mantener actualizado el repositorio porque es soporte para consultas institucionales y en especial de las evaluaciones del Viceministro General del Interior en territorio, lo cual permite conocer el alcance y estado de cada proyecto y la disponibilidad de los documentos actualizados y cargados en las carpetas, como aporte para las decisiones de programación de visitas en territorio.

FINDETER reporta a través del Profesional Oscar Gutiérrez que, para la vigencia 2024 se han cargado 454 carpetas en el repositorio institucional. Con la formalización del procedimiento de liquidación, se procede a actualizar las carpetas previamente cargadas en el repositorio. Indica que cada vez que se realiza un nuevo bloque de envío, se incorpora la documentación adicional en las carpetas existentes y se actualiza la base de datos en Excel que maneja el equipo, la cual también se carga en el repositorio. En dicha base se identifica de manera precisa cuáles convenios cuentan con acta de liquidación. Agrega que, en la mayoría de los casos, dicho documento corresponde al informe final del proyecto, en el cual se incorpora el registro fotográfico y la descripción de la ejecución de las actividades.

FINDETER amplía el reporte a través del Profesional Leonardo Martínez**,** aclarando que el punto relacionado con las liquidaciones aún se encuentra en revisión. En relación con los convenios solidarios del CI 2024 de 2023, en estado de ejecución, informa que reciben confirmación del pago correspondiente al Convenio Solidario No. 250 de 2025 con la JAC Urbanización Girón Campestre, fue aprobado por la fiducia para su desembolso y que el trámite no presenta ninguna novedad y se encuentra en la etapa final previa a la transferencia formal de los recursos y manifiesta que se espera contar con la confirmación definitiva del desembolso enseguida.

Actualmente se cuenta con 125 iniciativas liquidadas, se registran actualmente 530 convenios solidarios que finalizaron ejecución, los cuales cuentan con tercer desembolso y de esos, 318 se radicaron formalmente para liquidación y de estos, 125 se encuentran liquidados. De acuerdo a estas cifras, el saldo de 193 casos se encuentra en revisión. Este proceso incorpora la revisión en FINDETER y también de FIDUAGRARIA, razón por la cual el trámite de liquidación implica procedimientos en distintas dependencias antes del cierre definitivo. Se aclara que la base de datos para establecer las cifras es con corte a febrero de 2026. En ese sentido, el universo total de trabajo para el mes de marzo de 2026 asciende a 530 convenios solidarios terminados y 212 convenios solidarios en espera por iniciar la liquidación y de acuerdo a la evolución del procedimiento de liquidaciones mensual, evidencia avance progresivo.



La Supervisión de la DDP, solicita confirmación del número de convenios solidarios, cifras que son objeto de seguimiento por la DDP en las mesas técnicas y en especial el estado de liquidación de la contratación derivada. Resalta la importancia de asegurar la liquidación de cada convenio con el cierre documental administrativo y financiero y en los tiempos establecidos en las normas vigentes para la liquidación. De igual forma, se requiere incluir en este cierre, la liquidación de la contratación de los componentes A y B de la estrategia. El avance reportado es completo, pero requiere agilizar y pactar entregables y metas periódicas, para lo cual ofrece el acompañamiento de la DDP. En ese sentido, en dicho procedimiento se requiere la proyección de un plan de contingencia y un cronograma que evite retrasos en la liquidación de los convenios.

Sumado a lo anterior, se señala que las cifras presentadas corresponden, en términos generales, a lo que se tenía proyectado para este contrato y indica que inicialmente se estimaba que alrededor de 61 pagos podrían gestionarse en el marco del CI 2024 de 2023 de forma mensual. Sin embargo, según la información presentada, se logró avanzar con 56 pagos. Así mismo, se observa que el avance pasó de registrar pagos en el mes de enero equivalente al 0,74 % a alcanzar un 1,62 % en el periodo actual. No obstante, se advierte que aún se mantiene una situación puntual relacionada con 120 actas de recibo a satisfacción que todavía no han sido gestionadas. Precisa que, de estas, únicamente 26 se encuentran actualmente en proceso de gestión.

En ese sentido, la DDP señala que para el próximo mes se proyectaría la realización de pagos asociados a esas 26 actas, sumados a los correspondientes a una segunda etapa, que suman 9, además de un convenio que aún se encuentra en ejecución. En total, se estima una meta que se podrían gestionar de alrededor de 35 pagos adicionales. Finalmente, recuerda que, según lo discutido previamente con el equipo jurídico, los convenios solidarios mantienen una trazabilidad independiente una vez finalizada la ejecución contractual. En

ese sentido, se elevará consulta al equipo jurídico de la DDP, respecto a la vigencia de los convenios derivados y el alcance de su ejecución posterior a la terminación del contrato principal, para establecer una ruta de acción.

5. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CI 2024 DE 2023, VIABLIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El apoyo técnico de la supervisión de la DDP, realiza seguimiento al trámite y avance de la necesidad de estudiar y proceder con una modificación contractual del CI 2024 de 2023 con el objeto de viabilizar el desembolso de asistencia técnica de FINDETER. Requiere el reporte de los resultados y conclusiones de la reunión de los equipos jurídicos de las partes, con el acompañamiento del área técnica, en especial el procedimiento, los documentos requeridos, tiempos de presentación y responsables de cada una de las actividades. El pago de la asistencia técnica es prioritario, teniendo en cuenta que el contrato presenta un avance cercano al 96 % de ejecución, no se ha realizado ningún pago por este concepto.

Asimismo, reporta que la Supervisión realiza seguimiento a pagos, cierre de actividades, liquidaciones contractuales y el seguimiento a los contratos derivados. En ese contexto, señala que la Directora de la DDP como Supervisora ha venido acompañando el proceso de cierre y sobreviniente liquidación del Contrato Interadministrativo y los convenios solidarios derivados. En ese sentido, la supervisión del CI 2024 de 2023, solicita que se establezca con claridad la solución jurídica y administrativa para avanzar en el trámite y requiere programar un Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023 antes del 31 de marzo de 2026, para adoptar decisiones que permitan viabilizar el pago de la asistencia técnica.

El apoyo jurídico a la Supervisión de la DDP, informa que derivado de la reunión de las partes se propuso la modificación de obligaciones del CI 2024 de 2023 y después de la revisión jurídica, se concluyó que en este momento no resulta procedente modificar las obligaciones contractuales. No obstante, se considera viable evaluar una modificación relacionada con el esquema de desembolsos, particularmente respecto de los porcentajes y valores asociados a estos pagos. Indica que, para tal efecto, se acordó que FINDETER presentaría nuevamente la solicitud y justificación que incorpore la propuesta de ajuste al esquema de pagos.

FINDETER informa que esperan las conclusiones del análisis técnico y jurídico para proceder, evaluando los aspectos que no resultaban viables y, con base en esa retroalimentación, establecer la ruta de acción.

La Supervisión de la DDP, indica que, de acuerdo con lo que recuerda de la reunión sostenida con FINDETER y las asesoras jurídicas del Ministerio, se solicita actualizar el requerimiento con fecha reciente para continuar el trámite. En ese sentido, continua la definición de los aspectos viables que justifican la modificación que permita el pago de asistencia técnica y propone definir de inmediato el procedimiento a seguir, con la conformidad del Comité Técnico Operativo CI 2024 de 2023, las actividades pendientes y de las responsabilidades asignadas.

FINDETER reporta que, en la propuesta inicial, se planteó la posibilidad de remitir nuevamente el oficio actualizado. Sin embargo, durante la reunión se consideró más conveniente que el Ministerio de Interior, emitiera primero una respuesta al oficio radicado en el año 2024, con el fin de precisar qué aspectos de la solicitud resultaban viables y cuáles no. Señala que en ese documento inicial se planteaban algunas modificaciones relacionadas con obligaciones contractuales que posteriormente fueron consideradas no

viables. Por lo tanto, considera que lo más adecuado es que el Ministerio del Interior realice una retroalimentación formal al oficio existente, particularmente en lo relacionado con el esquema de desembolsos, para que FINDETER pueda ajustar la solicitud con base en esa respuesta.

La supervisión de la DDP, confirma que, efectivamente, se ha adelantado una revisión preliminar de la solicitud presentada en el año 2024. Explica que en conjunto con el Equipo Técnico de Bancos de DDP, se analizó la posibilidad de realizar una modificación relacionada con el tema de la interventoría. No obstante, señala que, en términos generales, las obligaciones contractuales deben aplicarse únicamente en aquellos casos en los que corresponda, sin necesidad de realizar ajustes adicionales cuando no resulte procedente. Respecto al esquema de desembolsos, indica que en el Otrosí No. 2 se establecieron ciertas condiciones que actualmente presentan algunos desajustes en las reglas de pago, los cuales sí deberían ser corregidos para facilitar la operatividad del contrato. En ese sentido, aclara que la intención no es responder como si se estuviera atendiendo nuevamente las solicitudes de FINDETER anteriores, sino formular las observaciones necesarias para definir cómo debería estructurarse la modificación de los desembolsos a la fecha actual, de manera que se pueda avanzar en el pago de la asistencia técnica. Finalmente, informa que cuenta con un documento preliminar que recoge el análisis realizado y propone compartirlo al finalizar la reunión mediante correo electrónico, con el fin de que FINDETER lo utilice como insumo para estructurar la solicitud de modificación y que envía de inmediato a los miembros del Comité por correo electrónico. FINDETER indica que el objetivo es evitar remitir nuevamente una solicitud que incluya elementos que ya se sabe que no resultarán viables.

La supervisión de la DDP, señala que, una vez recibida la información, el equipo de la DDP realizará una revisión interna junto con el equipo financiero de la DDP, con el fin de analizar el contenido y socializarlo con el equipo técnico. En ese sentido, advierte que cualquier modificación que se requiera para facilitar la liquidación debería realizarse dentro del plazo de vigencia del contrato e indica que este aspecto debe tenerse en cuenta para garantizar que el proceso de liquidación pueda realizarse de manera adecuada y que la supervisión contractual pueda emitir el visto bueno correspondiente tanto para el pago de la asistencia técnica como para el cierre definitivo del contrato. Finalmente señala que la DDP enviará el documento de retroalimentación durante la jornada y que, una vez revisado internamente por el Ministerio del Interior, se espera compartir una respuesta con el equipo de FINDETER antes de las 10:00 a. m. del 3 de marzo de 2026. Con base en dicha información, FINDETER procederá a actualizar la solicitud de trámite por FINDETER enviada anteriormente, incorporando las modificaciones correspondientes y remitiéndolo nuevamente durante la misma semana, con el fin de avanzar en el trámite dentro del comité operativo.

Notas aclaratorias

1. Las obligaciones contractuales no serán objeto de modificación. Se solicitó realizar una retroalimentación al oficio presentado por FINDETER anteriormente con el fin de evaluar nuevamente la solicitud relacionada con el esquema de desembolsos.
2. En relación con la modificación del esquema de desembolsos, se identificaron algunos desajustes en las condiciones previamente establecidas que requieren ser corregidos. En consecuencia, se planteó la necesidad de revisar y ajustar la estructura de los desembolsos conforme a las condiciones actuales del contrato, con el fin de definir cómo deberían quedar establecidos a la fecha. Este ajuste permitiría dar viabilidad operativa al proceso y avanzar en el trámite correspondiente para el pago de la asistencia técnica.

6. SOLICITUD DE PRORROGA CI 2024 DE 2023.

La supervisión de la DDP, realiza seguimiento en relación con la solicitud de prórroga del CI 2024 de 2023 correspondiente al periodo que finalizaba el 31 de diciembre de 2025, recuerda que, según lo revisado en el Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023 del 4 de febrero de 2026, la póliza asociada al trámite de prórroga aún no había sido aprobada por el área de gestión contractual. En ese sentido, requiere información del avance de dicho trámite. El área jurídica de la DDP informa que la Subdirección de Gestión Contractual, aprobó la póliza. El apoyo a la supervisión de la DDP, solicita que, una vez realizada la verificación, se allegue el documento y se verifique el cargue en SECOP II, actividad que debe ser verificada por el operador FINDETER.

En síntesis, el apoyo a la supervisión de la DDP remitirá la comunicación correspondiente al equipo de FINDETER en relación con la posible modificación contractual que de viabilidad al desembolso de la asistencia técnica, la cual permitirá emitir la retroalimentación institucional y avanzar en la actualización de la solicitud conforme a las observaciones realizadas.

En relación con la prórroga del plazo de ejecución, la Supervisión de la DDP, requiere al equipo de FINDETER realizar la actualización de la carpeta compartida, incorporando el anexo modificatorio correspondiente, la póliza aprobada y los demás documentos asociados al trámite, con el fin de mantener actualizada la información institucional y garantizar la trazabilidad documental del proceso.

En relación con los compromisos del Comité del 4 de febrero de 2026, reiterar las acciones pendientes, particularmente aquellas relacionadas con la entrega de informes técnicos y financieros y la actualización de los soportes correspondientes en el repositorio documental, que derivan los procedimientos de cierres y liquidaciones.

7. COMPROMISOS DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL 2 DE MARZO DE 2026

La Supervisión realiza la síntesis de los compromisos pactados, señalados en la siguiente tabla:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Base Consolidada 712 Proyectos: Fase I Banco de Iniciativas para la Comunidad 2023, actualizada con desembolsos y estado del convenio solidario.	FINDETER	09/03/2026
Presentación del avance de gestión CI 2024 de 2023 con corte a 28 de febrero	FINDETER	09/03/2026
Informe de Gestión No. 30 de febrero 2026, CI 2024 de 2023	FINDETER	20/03/2026
Informe Financiero de febrero de 2026 CI 2024 de 2023	FINDETER	30/03/2026

Estrategias para agilizar los desembolsos de los Convenios Solidarios del CI 2024 de 2023	FINDETER	2/03/2026
Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva - FIC recursos CI 2024 de 2023 de enero de 2026	FINDETER	5/03/2026
Acta de Comité Técnico Operativo No. 43 del 02 de marzo de 2026	Ministerio del Interior	16/03/2026
Base de Datos actualizada con 454 Convenios Solidarios con tercer desembolso y/o terminados o con inicio de proceso de liquidación. Revisión Convenios Solidarios terminados y en proceso de liquidación, Faltantes por cargue 258 aproximadamente	FINDETER	09/03/2026
Informe de avance de obligaciones contractuales Anexo 5, con sus evidencias	FINDETER	6/03/2026
Entrega certificados de saldos y extractos del CI 2024 2023 MININTERIOR, con corte al mes de febrero de 2025.	FINDETER	30/03/2026
Presentación de avance de Liquidación Convenios Solidarios y Actas de gestión y documental	FINDETER	2/03/2026
Reuniones para realizar seguimiento a culminación ejecución, cierre y liquidación de convenios solidarios, en reporte de FINDETER - Seguimiento al Convenio Solidarios ejecutado en el Municipio de Giron, Santander	FINDETER	9, 16, 24 y 30 de marzo en Mesas Articuladas y en Comité Técnico Operativo No. 44 de última semana de marzo de 2026
Gestión Documental Carpeta Virtual One Drive con soportes de tercer desembolso, cierre y liquidación de Convenios Solidarios derivados CI 2024 de 2023	FINDETER	9, 16, 24 y 30 de marzo en Mesas Articuladas y en Comité Técnico Operativo No. 44 de última semana de marzo de 2026
Mesas Articuladas - Ministerio del Interior - FINDETER - Fidudagraria	FINDETER	9, 16, 24 y 30 de marzo de 2026

Oficio de respuesta con observaciones y ajustes al trámite de una modificación contractual para viabilizar desembolso de asistencia técnica a FINDETER y recibir ajustes y documentos de ese operador	Ministerio del Interior	3/03/2026
Informes PQRSD	FINDETER	2/03/2026 y el 9, 16, 24 y 30 de marzo en Mesas Articuladas

8. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN AL CI 2024 DE 2023 CON CORTE A FEBRERO 28 DE 2026

Una vez analizados los reportes y las documentación presentada por el contratista, esta supervisión hace constar el cumplimiento por parte de FINDETER S.A. en el mes de febrero de 2026 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo 2024 de 2023, y los ajustes a la planeación y operación de la estrategia de bancos para la financiación de iniciativas vigencia 2023, requerido por la Supervisión, que se derivan de la ampliación del plazo hasta el 31 de marzo de 2026 y las recomendaciones de mejoramiento y los compromisos surgidos, son atendidos por el contratista, en el desarrollo del contrato y ha seguido los lineamientos establecidos, asegurando la ejecución de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual, quedando pendiente el cumplimiento de los compromisos pactados para las partes con corte a 28 de febrero de 2026.

Firma del Supervisor:



Firma del Supervisor:
Nombre Completo de la Supervisora: **Paula Andrea Sierra Palencia**
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal